



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

FECHA	HORA
SALIDA 27 MAR 2015	11:50 hs
Nº 20-15	LET O.P.

ORDENANZA Nº 1381/15
Fontana, 27 de Marzo de 2015.-

ISTO:

La A/S Nº 45/15 de fecha 26 de marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita la probación del Proyecto "Local Comercial y Cancha de Futbol 5" por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, y;

MESA DE ENLACE	
Actuación Simple	27 MAR 2015
Nº 1478	12/11

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita **PROBACIÓN** por VIA de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano del Proyecto "Local Comercial y Cancha de Futbol 5", a realizarse en el inmueble localizado en Pc. 08, Mz. 34, Ch. 46, Circunscripción II, Sección A, propiedad del Sr. GREMES, Guillermo Daniel, DNI Nº 27.438.687.

Que a dichos efectos la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Municipalidad de Fontana eleva el Proyecto con documentación técnica de la obra.

Que se solicita la excepción, atento a que ese terreno se encuentra ubicado en el distrito de Uso R2 que está destinado a alojar densidad media de población.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 49/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 04/15, de fecha 26 de Marzo de 2015, según consta en Acta Nº 04/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR por VIA de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano, el proyecto "Local Comercial y Cancha de Futbol 5", a realizarse en el inmueble localizado en Pc 08, Mz 34, Ch 46, Circunscripción II, Sección A, propiedad del Sr. GREMES, Guillermo Daniel, DNI Nº 27.438.687.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S Nº 45/15, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDAR la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 19 de marzo de 2015.

ELEVACION DE PROYECTO DE ORDENANZA

Para información de
Dña Cecilia FERNANDEZ ALMENDRA, Secretaria de Gobierno.
Inducido por
Aj. Mabel Gerardo, Directora de Urbanismo.

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la elevación al Concejo Municipal para de aprobación por excepción al Código de Planeamiento Urbano, del Proyecto "Local comercial y Cancha de Fútbol 5", ubicado en la Fe 08 Mz34 Ch 46, por parte de su propietario es el Sr GREMES, Guillermo Daniel, DNI 127.438.687.

Según el Código, ese terreno está ubicado en el Distrito de Uso R2. Se adjuntan las condiciones de uso de dicho Distrito y las Planillas de localización de actividades, además del Proyecto.-

Atentamente.



Handwritten signature of Mabel Gerardo, Directora de Urbanismo.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, la del obispo cardinal

9 DE JUNIO 120 TEL FAX 174 9122 41057 483100 - FONTANA CHACO



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CAS

AREAS RESIDENCIALES: están destinadas a la localización casi exclusiva de viviendas, solamente se permiten otros usos, en especial los relacionados a la misma que requieren proximidad inmediata (estacionamiento, guarderías, etc.), como son algunos tipos de equipamiento comunitario y actividades comerciales restringidas.

R2 RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA

Corresponde a las zonas con una densidad media. Están provistas de casi todos los servicios e infraestructuras urbanas (pavimento o ripio, luz, agua y especialmente cloacas, transporte público pasajero). Son las Áreas ya consolidadas y aquellas inmediatamente contiguas, de urbanización prioritaria. En general son contiguas al área central y a las de equipamiento comercial e industrial de bajo grado de molestias, y conformadas en general por barrios de viviendas ejecutadas por el Estado (FONAVI).

Carácter: Área destinada a alojar densidades medias de población, en proximidad a centros locales.

Delimitación: Según plano N° 1.

Subdivisión: Parcela con un frente mínimo de 9 m, superficie mínima de 200 m².

Tejido/urbano: Se permite los edificios entre medianeras, de perímetro libre de altura limitada y 7 semi perímetro libre.

Disposiciones particulares:


- a) edificios entre medianeras, la edificación no podrá sobrepasar una altura límite de 9 m.
- b) OT máximo: 1,4
se autorizarán incrementos del FOT de acuerdo solamente con lo especificado en los ítems 1ª) y 1b) del punto 3.4.1.2 del capítulo 3 (CPUR)
- c) OS máximo = 0,65
- d)

Usos: los que resultan de aplicar la planilla de usos.

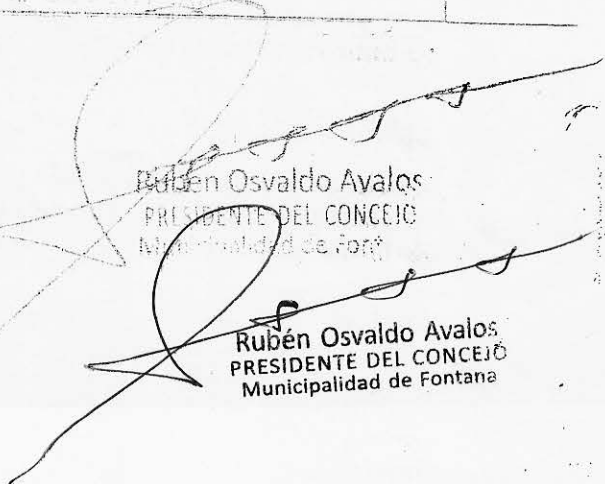
Observaciones: Cuando nos referimos a una densidad media, hablamos de una densidad de más de 120 hab/ha.

El cito libre de la manzana debe ser obligatoriamente forestado y parqueado.

Se tendrá en cuenta la Ordenanza N° 583/01 para las parcelas posean la red de cloaca contada, en el caso que no estén provistas del servicio de cloacas, el tratamiento de efluentes será propuesto por el propietario, quedando a criterio de la municipalidad su aprobación.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

4 a Que no generen molestias a la vivienda. Grado de molestia I

4 b Que con métodos preventivos, evitar producir otros molestias. Grado de molestia II

Localización Permitida Complementaria de la Actividad Principal Hasta que se habilite el área para la actividad urbana

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS																		
		C1	C2	R1	R2	R3	R4	R5	Z1	Z2	P1	ZR	R0							
4	EDUCACIÓN																			
5	OFICINAS CENTRALES Y SUBDIAS	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙										
5 b	GUARDIAS Y MANTENIMIENTO	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙										
5 c	ESCUELAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, EDUCACIÓN DE ADULTOS	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙										
6	INDUSTRIA DE SERVICIOS, Requiere estudio particularizado																			
6 a	Estaciones de transformación de energía eléctrica																			
6 b	Planta de tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbano según Ordenanza No 7376																			
6 c	Estaciones de bombeo de lodos cloacales																			
6 d	Plantas de tratamiento de líquidos cloacales																			
7	RECREACIÓN Y DEPORTES																			
7 a	Cine Teatro																			
7 b	Bar, Confitería, Restaurante. Sin espectáculo musical																			
7 c	Bar, Confitería, Restaurante. Con espectáculo musical																			
7 d	Confitería, balneario, Boliche																			
7 e	Salón de Fiestas, Eventos y entretenimientos infantiles																			
7 f	Ballarinas, Instalaciones para espejenteros																			
7 g	Autoclave, Requiere estudio particularizado																			
7 h	Planetario, Requiere estudio particularizado																			
7 i	Jardín Botánico, Requiere estudio particularizado																			
7 j	Parque Zoológico, Requiere estudio particularizado																			
7 k	Instalaciones transitorias: Circo Rodante, Parque de Diversiones																			
7 l	Club Social y Recreativo sin instalaciones deportivas																			
7 m	Club Social y Recreativo con instalaciones deportivas																			
7 n	Club o Instalaciones de Deportes al Aire Libre																			
7 ñ	Club, Gimnasio, Natación o Instalaciones de Deportes Cubiertos																			
7 o	Estadio Polideportivo, Requiere estudio particularizado																			

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana

1050

19 MAR 2015

Fontana 19 de MARZO de 2015.-

Sr. Intendente
De la Municipalidad de Fontana
SU DESPACHO

Con el objeto de su aprobación por el Organismo técnico correspondiente, presentamos la documentación técnica de la obra consistente en UN LOCAL COMERCIAL Y CANCHA DE FUTBOL 5 ubicada en la calle Pasaje molina y calle Chile No S/N de esta Ciudad.

En calidad de propietario, cuyos datos consigno al pie de la presente, cuyo domicilio legal en Miz.34 Pc.06 B° Nueva Provincia No S/N siendo el Profesional Director de Obra, el M.M.O Saavedra Nahuel David con domicilio legal en la calle Arbo y Blanco No 755 de la Ciudad de Resistencia-Chaco.

La presente solicitud reviste el carácter de Declaración Jurada de que el proveído, relevamiento y demás documentos se ajustan a las disposiciones vigentes que declaramos conocer, haciéndonos responsables de su cumplimiento y acatamiento.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

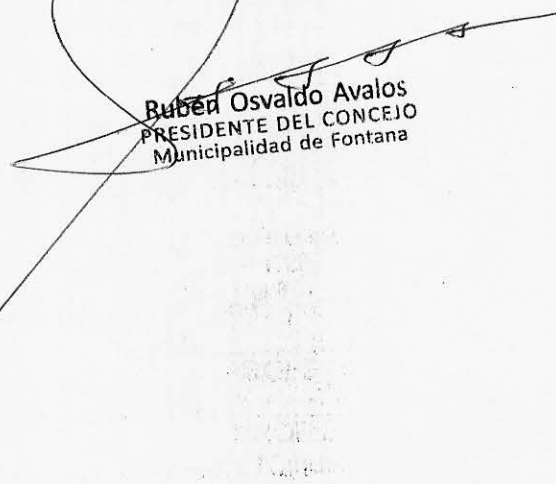
Saavedra, Nahuel David
M.M.O. M.P. 1722
Cel: 0364-406815

PROFESIONAL
GRENES GUILLERMO DANIEL
PROPIETARIO

Aclaración: Saavedra Nahuel David
No Doc.: DNI:31541885
Teléfono:3644-406815


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Constancia de cumplimiento del Art. 5to Inc. a) y g)*
Ley N° 3217 y Modif. N° 3979

Por medio de:

Afiliado y Nombre: **RAVIERA DAHUEL DAVID**

Afiliado N° **3705**

Tipo Profesional: **Técnico**

DNI - LE - LC N°: **31.511.885**

Estado:

C.U.I.T. N°: **23315118859**

Artículo 7to I.- Aborda 7.6% honorarios Profesionales - Art. 5to. Inc. a)

Objeto: **PROYECTO Y DIRECCION TECNICA: CANCHA DE FUTBOL Y LOCAL COMERCIAL**

Mediante: **GRUPOS GUILLERMO DANIEL, FRANCO MIRIAM TERESA**

Trabajo por el que percibe honorarios Profesionales:

PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA

Objeto N°: **137133/15**

Del Consejo Prof. de Agrim., Arq. e Ing. Del Chaco

Pago Total: **SI**

MONTO PAGADO

2215,63

Pago Parcial: **NO**

Correspondencia a Cuota y Certificado N°

Etapa:

Rec. N°: **C0001-00523245**

16/03/2015

Artículo 7to I.- Pago cuota mensual obligatoria - Art. 5to. Inc. a)

Fecha de pago: **29/3/2015**

Rec. N°:

Fecha de pago:

El Registro de último pago no implica la cancelación total de periodos anteriores de cuota obligatoria

LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE VALIDEZ ÚNICAMENTE PARA JUSTIFICAR LOS PAGOS QUE SE CONSIGNAN EN LOS PUNTOS ZDO. Y/O BRO NO IMPLICANDO EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA CANCELACIÓN DE OTRAS DEUDAS QUE EL TITULAR PUEDA MANTENER CON LA CAJA DE PREVISIÓN PROF. DE LA INGENIERÍA DE LA PCIA. DEL CHACO.-

A solicitud del Afiliado y para ser presentada ante **MUNICIPALIDAD DE FONTANA**

se extiende la presente constancia en la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Pcia. del Chaco en la fecha señaladamente indicada.

Residencia: **16/03/2015**

Constancia N°: **91.874**



JULIO CESAR ZARACHO
Area Administrativa
Caja de Prev. de la Ing. Chaco

NOTA

TRANSCRIPCIÓN ARTÍCULOS 36 Y 40 - LEY N° 3217 Y MODIF. N° 3979

Art. 36.- Las reparticiones provinciales y municipales exigirán como condición indispensable para la visación o aprobación final de los trabajos profesionales presentados a su consideración, la constancia de haberse liquidado el depósito de los honorarios devengados, correspondiente al artículo 7to de la presente.

Art. 40.- Los funcionarios de cualquier jurisdicción que omitan los recaudos exigidos por los dos artículos precedentes, serán pasibles de las sanciones administrativas que correspondan sin perjuicio de la responsabilidad civil por daños y perjuicios que podrá ser reclamada por la Caja de Previsión para

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ORDEN DE TRABAJO PARA OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Por presente Orden de Trabajo, formulada de acuerdo con el Dec. Ley N° 873/58 el

PROFESIONAL: Saavedra Nahuel David
 Inscrito bajo el N° 1722 en el Registro de: Arquitectos Ingenieros Técnicos
 Domiciliado en Arbo y Blanco N° 759 Localidad Resistencia, Chaco

Recibe del
 COMITENTE: GREMIO, Guillermo Daniel / FRANCO, Miriam Teresa DNI N° 27.438.687/26.696.544
 Domiciliado en: CH 47 - N° 34 - PC 00 B° Nueva Provincia, Localidad: Fontana, CHACO

El cargo de realizar en el inmueble situado en
 Calle Número Pasaje Molinash y calle Chile.
 Entro calle Calle s/n v calle: Calle s/n
 Manana N° 73 Parcela N° 07 Chacra N° 06 Sección: A Circ.: II
 Localidad Fontana, Chaco Departamento San Fernando

EL SIGUIENTE TRABAJO: Proyecto y dirección

LOS GASTOS ESPECIALES QUE ORIGINA EL PRESENTE TRABAJO SE ESTIMAN EN PESOS: (en
 pesos con centavos)

FOMA DE PAGO DE HONORARIOS Proyecto 60% \$ 17724,96 (diecisiete mil setecientos veinticuatro
 pes con noventa y seis centavos) Dirección 40% \$ 11816,00 (once mil ochocientos dieciséis pesos con
 sesenta y cuatro centavos)

La documentación técnica completa del presente trabajo deberá ser presentada ante el Consejo
 Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, dentro de los 30 días de la fecha, vencido
 este término la presente Orden de Trabajo caducará, siempre que no existan causas de fuerza mayor no
 imputables al profesional

Por presente el COMITENTE declara conocer los derechos y obligaciones emergentes del Decreto Ley
 N° 73/58, Decreto N° 234/93 y disposiciones modificatorias vigentes.

El presente trabajo deberá encuadrarse en las ordenanzas y normas fijadas por las reparticiones técnicas
 involucradas en su aprobación o registro y en las demás disposiciones legales. La falta de cumplimiento
 de estos requisitos obligará al Profesional a modificar o rehacer el trabajo sin cargo para el Comitente, aun
 cuando hubiere percibido los honorarios correspondientes.

CONDICIONES ESPECIALES CONVENIDAS: (Tasos superiores a las mínimas, trabajos especiales, etc.)

Este Orden de Trabajo se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder del
 Profesional para los trámites de Ley

Resistencia - Chaco 06-03-2015
 Lugar y Fecha

Saavedra, Nahuel David
 M.M.O. - M.P. 1722
 E.T. 176915

CONSEJO PROFESIONAL DE
 AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS
 Expte N° 37134
 Entró 16 MAR 2015
 Salto 19 MAR 2015

FIRMA Y SELLO
 DEL PROFESIONAL

FRANCO Miriam

Saavedra Nahuel David
 27.438.687

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
 COMITENTE

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

ORDEN DE TRABAJO PARA OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Por la presente Orden de Trabajo, formulada de acuerdo con el Dec. Ley N° 873/58 el

PROFESIONAL Saavedra Nahuel David
 Inscrito bajo el N° 1722 en el Registro de Arquitectos Ingenieros Técnicos
 Domiciliado en Arbo y Blanco N° 750 Localidad: Resistencia, Chaco

Recibido
 COMITENTE GREMES, Guillermo Daniel / FRANCO, Minami Teresa DNI N° 27.438.687/26.696.544
 Domiciliado en CH 47 - MZ 34 - PC 08 B° Nueva Provincia Localidad: Fontana, CHACO

El trabajo se realiza en el inmueble situado en:
 Calle Número Pasaje Molinas/n y calle Chile
 Entrecalle Calle s/n y calle: Calle s/n.
 Manzana N° 73 Parcela N° 07 Chacra N° 49 Sección: A Circ.: II
 Localidad Fontana, Chaco Departamento San Fernando

EL SIGUIENTE TRABAJO: Proyecto y dirección.

LOS GASTOS ESPECIALES QUE ORIGINA EL PRESENTE TRABAJO SE ESTIMAN EN PESOS: (en
 pesos con noventa y seis centavos)

FORMA DE PAGO DE HONORARIOS: Proyecto 60% \$ 17724,96 (diecisiete mil setecientos veinticuatro pesos con noventa y seis centavos) Dirección 40% \$ 11816,80 (once mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y cuatro centavos)

La documentación Técnica completa del presente trabajo deberá ser presentada ante el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, dentro de los (30 días) días de la fecha, vencido este término la presente Orden de Trabajo caducará, siempre que no existan causas de fuerza mayor no imputables al profesional

Por presente el COMITENTE declara conocer los derechos y obligaciones emergentes del Decreto Ley N° 73/58, Decreto N° 2340/63 y disposiciones modificatorias vigentes.

El presente trabajo deberá encuadrarse en las ordenanzas y normas fijadas por las reparticiones técnicas intervinientes en su aprobación o registro y en las demás disposiciones legales. La falta de cumplimiento de estos requisitos obligará al Profesional a modificar o rehacer el trabajo sin cargo para el Comitente, aun cuando hubiere percibido los honorarios correspondientes.

CONDICIONES ESPECIALES CONVENIDAS: (tasas suplenarias a las mínimas, trabajos especiales, etc.)

Prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder del Profesional para los trámites de Ley.

FRANCO MINAMI
 26.66544

[Firma]
 27.438.687

Resistencia, Chaco, 16-03-2015
 Lugar y Fecha

Saavedra, Nahuel David
 M.M.O. - M.P. 1722
 Cell: 0382-4406845

CONSEJO PROFESIONAL DE
 AGRIM. ARQ. E INGENIEROS
 Expte. N° 13.713.1
 Entró: 16 MAR 2015
 Saldó: 16 MAR 2015

FIRMA Y SELLO
 DEL PROFESIONAL

[Firma]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



[Firma]
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

DETERMINACIÓN DE LA BASE NUMÉRICA DE CÁLCULO PARA EL APORTE DE LOS MATRICULADOS
 OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

16 MAR 2016

EXPEDIENTE N°: 137131

PROFESIONAL: Saavedra Nahuel David
 Inscrito bajo el N° 1722 en el Registro de: Arquitectos Ingenieros Técnicos
 Domiciado en Arba y Blanco Localidad Resistencia Chaco

COMENTE GREMES: Guillermo Daniel FRANCO, Minam Teresa DNI N° 27.438.687/26.696.544
 Domiciado en Mz. 34 Pz. 08 B° Nueva Provincia. Localidad Fontana - Chaco
 Clase: Trabajo Proyectado y dirección de obra. Destino obra: Cancha de futbol y local c.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE			DETALLE DE SUPERFICIES	
Calle Pasaje Molina.	Nº 11		Sup. Cubierta proyectada en P.B.:	18.00 m ² .
Localidad Fontana.			Superficie de superficies	
Circunscripción II	Sección A			
Chacra 46	Manzana 73	Parcela B7		

Tasa a aplicar Obra a construir	\$/m ² 5143.94	x 18.00	m ²	Total \$92590.92
Tasa a aplicar Obra existente	\$/m ²	x	m ²	Total \$
De acuerdo a presupuesto adjunto	\$/m ² 1170.00	x 185.00	m ²	Total \$228150.00

Monto Contrato:
 Certificado N°:
 Monto Acumulado:

Total \$
 Total \$
 Total \$

Art. ARANCEL	CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
Art. N° 59		\$	\$29541.76
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
+TOTAL BASE DE CALCULO			\$29541.76

SE PESOS (or letra)
 OBSERVACIONES:

FORMA DE CÁLCULO:
 Apto al Consejo Profesional: 4,00 % s/ Base de Cálculo \$1181,66
 Apto al Consejo de Profesores: 7,50 % s/ Base de Cálculo \$2215,62

Saavedra, Nahuel David
 M.M.O. M.P. 1722
 Cel: 0342-4408815

RESISTENCIA - CHACO 16 - 03 - 2016
 Lugar y Fecha

Firma y Sello del Profesional

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO PROFESIONAL

Nº:

Arg. CARLOS CALVO
 SUPERVISOR TÉCNICO
 Por la Supervisión Técnica

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

PRESUPUESTO CANCHA Y EXPANSIÓN

COMITENTE: Grmas. Municipal Daniel Franco.
 COMITENTE: Franco, Mariana Teresa.
 Ubicación obra:
 Localidad Fontana, Chaco

Circ. 11 Secc. A

Ing. CARLOS GALI
 SUPERVISOR TECNICO E ING.
 D.N.I. 27.138.687
 D.N.I. 26.636.547
 Chacra: 48 Manzana: 73
 Parcela: 07-

ITEM	MATERIAL	CANT.	UNIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	Pilotes HPA	43,2	ml	\$ 254,63	\$ 11.000,02
2	Zanjas HPA	1,54	m3	\$ 3.768,45	\$ 5.803,41
3	Viga de encajonado 1" x 4"	3,2	m3	\$ 4.583,25	\$ 14.666,40
4	Columnas HPA	1,36	m3	\$ 6.111,00	\$ 8.310,96
5	Capa aislante	61,37	ml	\$ 410,00	\$ 25.161,70
6	Contrapiso 1" x 21 p/ cancha esp/0,15m	145	m2	\$ 302,00	\$ 43.790,00
7	Mampostaria perimetral cancha	17,7	m3	\$ 2.900,00	\$ 51.330,00
8	Contrapiso expansión Bar e/0,10m.	40	m2	\$ 173,15	\$ 6.926,00
9	Carpete expansión Bar e/2cm	40	m2	\$ 203,70	\$ 8.148,00
10	Solado expansión Bar	40	m2	\$ 323,74	\$ 12.949,60
11	Rejas expansión Bar		Un.		\$ 40.063,91
TOTAL					228.150,00 \$

COSTO DE CONSTRUCCION POR M2 \$ 1.179,00

Sevendra, Daniel Gallo
 N.I.C. 17.172
 17/08/2017

 Firma y sello Profesional

Gabriela Rolón
 Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana